

**UNIVERSIDAD DEL VALLE
DOCTORADO EN PSICOLOGÍA**

Coordinadora

Rebeca Puche Navarro

Grupo de Apoyo

Cesar Delgado

Olga Lucia Obando

Mariela Orozco

Oscar Ordoñez

Blanca Cecilia Orozco

**Centro de Investigaciones en Psicología, Cognición y Cultura
e Instituto De Psicología
Universidad del Valle**

Cali, Junio 24 de Mayo de 2004

1. ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA DEL DOCTORADO

La estructura administrativa del Programa está determinada por la organización de la Universidad del Valle en la cual está inscrita el Instituto de Psicología, y el Centro de Investigaciones¹. El Instituto de Psicología está organizado a partir de dos subdirecciones, la una que maneja los programas de pregrado y la otra maneja los programas de posgrado y la investigación. Esta subdirección se articula con el centro de Investigaciones en la medida en que el Centro tiene a su cargo los grupos de investigación y la extensión y difusión de los servicios a la comunidad.

Este programa de Doctorado se acoge a la fórmula de Doctorado en Colaboración prevista por el ICFES.

A nivel interno el Programa está administrado por el Comité Universitario de Doctorado y el Consejo de Doctorado.

1.1. EL COMITÉ UNIVERSITARIO DE DOCTORADO

Se prevé un Comité universitario de doctorado para el doctorado, que se reunirá una vez por semestre, con funciones específicas. Este comité funcionará de manera Interinstitucional en el momento en que otras universidades se integren al doctorado.

1.1.1. Conformación

- Director del doctorado de la Universidad del Valle².
- Decanos (o equivalentes) de sendas Facultades³.

1.1.2. Funciones

- Velar por la consolidación conceptual y académica del doctorado para la comunidad nacional y andina.
- Coordinar y proponer nuevos vínculos de cooperación interinstitucional, con entidades nacionales e internacionales, que vayan en beneficio del programa doctoral.
- Gestionar las fuentes de financiación para el avance efectivo de los doctorantes.
- Proponer las mejoras, académicas y administrativas, del programa doctoral, según lo indique el proceso evaluativo.

¹ Ver anexo No. 3 Organigrama del Instituto de Psicología de la Universidad del Valle.

² Y de cada una de las Universidades que se integren al doctorado.

³ Igualmente se prevé la presencia de decanos de las otras Universidades cuando ellas formen parte del proyecto.

- Presentar solicitudes de financiación conjunta, ante las instituciones pertinentes, para la movilización, viáticos y honorarios de los profesores programados para los seminarios del programa doctoral.
- Elaborar un reglamento de Doctorado y una guía de Auto evaluación.
- Coordinar el procedimiento de Evaluación externa.
- Estudiar la presentación de los proyectos de investigación susceptibles de ser financiado, ante "Colciencias" u otras entidades financiadoras.
- Definir políticas claras respecto a los requisitos mínimos de un grupo de investigación para pertenecer al programa de Doctorado⁴. Promover y avalar nuevas áreas de Énfasis y grupos de Investigación.

1.2 CONSEJO DE DOCTORADO

Se prevé un Consejo de Doctorado⁵, que se reunirá cada vez que lo estime conveniente, por lo menos una vez por mes, con funciones Específicas.

1.2.1. Conformación

- Director del Doctorado
- El representante de su facultad, o el encargado de los postgrados e Investigación.
- Profesor (es) como representante de las áreas de Énfasis activas.
- Un doctorante como representante de los estudiantes

1.2.2. Funciones

- Establecer un marco de trabajo a partir de un plan de desarrollo (que se mantendrá actualizado) en función de unos objetivos.
- Examinar los programas de Investigación de los grupos semestralmente y evaluar tanto el desarrollo de las áreas como la propia dinámica de los grupos de Investigación activos.
- Evaluar los proyectos de tesis doctoral y el avance de los doctorantes a partir del formato que se ha diseñado para tal fin y que semestralmente debe pasar cada director, con los avances del trabajo de tesis.
- Presentar un informe anual de evolución a las instancias respectivas en cada universidad. Consejo de Escuela o Postgrados y al Comité Institucional de Doctorados.
- Hacer un seguimiento del desarrollo del programa de doctorado en lo curricular y en lo administrativo y formular las propuestas respectivas.
- Elaborar y definir un reglamento interno relacionado con la vida Académica del doctorante.

⁴ Para mayor información véase el Anexo No. 1 Requisitos para que un grupo ingrese como soporte de un programa nuevo de investigaciones en el doctorado.

⁵ Para cada Universidad.

- Coordinar todo el proceso de admisión de los estudiantes al programa de doctorado de la respectiva Facultad, desde la convocatoria publica a nivel hasta la inscripción del candidato.
- Concertar las actividades docentes de los profesores internos y visitantes, nacionales y extranjeros.
- Coordinar el funcionamiento del Seminario permanente así como de las materias y la adecuación y actualización bibliográfica y demos material de consulta.
- Identificar las condiciones necesidades para proponer los Programas de Nivelación.
- Establecer las nivelaciones pertinentes para los estudiantes según la Hoja Académica de los estudiantes.

1.3. ADMISIÓN AL PROGRAMA DE DOCTORADO

El Consejo de Doctorado tiene la tarea de hacer la convocatoria pública y a nivel nacional, cuando las directivas universitarias autoricen la apertura del doctorado y aprueben fechas y cohortes. En la convocatoria se especificarán los requisitos y procedimientos para la admisión al programa de doctorado en Psicología. También se divulgará la convocatoria en el sistema Internet e Intranet.

1.3.1 Requisitos básicos de inscripción:

- Diligenciar el formulario de admisión aprobado por la universidad.
- Copia el título de pregrado (mínimo de 4 años curriculares universitarios) en Psicología o en una disciplina de las ciencias sociales o naturales.
- Opcionalmente, título de maestría, o en su defecto, acreditar una trayectoria docente-investigativa, que indique que posee un nivel medio como investigador homologable a la maestría.
- Hoja de vida del aspirante. Debe contener: identificación personal; títulos académicos, debidamente certificados; publicaciones, experiencia profesional, académica e investigativa, debidamente certificadas.
- Suficiencia para leer y para entender otra lengua extranjera, preferentemente el inglés. Para ello se solicita un toefl o el equivalente.
- Cumplimiento y aprobación de los cursos de nivelación en caso de que el consejo de doctorado lo haya recomendado.

1.3.2 Procedimientos generales para la Admisión

El consejo de Doctorado de cada universidad, verificará el cumplimiento de los requisitos de admisión solicitados y aquellos que los cumplan, serán convocados a pasar a la siguiente fase del proceso.

Pasos:

1. Sustentar ante el consejo de doctorado, una justificación teórica del tema de investigación.
2. Presentar un examen escrito con libro abierto en una de las áreas temáticas de las que el programa le ha presentado, con la bibliografía correspondiente.
3. Presentar por lo menos un artículo en una revista nacional de tipo académico-científico. El artículo no necesariamente debe ser una investigación, puede ser una sistematización, reseñas críticas o de discusión, o equivalentes.

Valoración de cada uno de los pasos y exigencias

1. Hoja de vida: 25%
2. Sustentación del ante proyecto: 25%.
3. Examen escrito. 25%
4. Artículo publicado 25%

Los aspirantes al Doctorado deberán obtener al menos una nota de 75% para ser admitido al Programa Doctoral. El Consejo de Doctorado elaborará un Acta sobre el resultado de la respectiva convocatoria y notificará a los estudiantes el resultado de las pruebas. Los demás trámites de admisión se acogerán al reglamento de cada Universidad.

1.3.3 Procedimiento para la Matrícula:

La inscripción y las matrículas las realiza, la Universidad del Valle, de acuerdo a su naturaleza jurídica y a sus propios requerimientos administrativos.

1.4. HOJA DE VIDA ACADÉMICA

Cada estudiante de doctorado tendrá una hoja de vida académica que será administrada por el Consejo de doctorado. Esta guía contiene los siguientes puntos:

- Nombre e Identificación del estudiante.
- Fecha de ingreso al doctorado.
- Nombre de la tesis y director.
- Condiciones de ingreso y Título académico.
- Cuadro curricular específico por semestre, teniendo en cuenta su participación individual en los espacios Académicos y sus avances de tesis.
- Fechas de presentación de avances y de la tesis terminada, debidamente acompañados en cada caso, por el informe del tutor.
- Fecha de sustentación de tesis y otorgamiento del título de Doctor en Psicología.
- La hoja de vida académica servirá para establecer los avances del doctorante y será revisada semestralmente por el Consejo de doctorado.